



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 FEB 2021

Exp. 110014-003-049-2019-00874-00

Teniendo en cuenta la anterior petición, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, por ser procedente, el Juzgado, Dispone:

Ordenar la devolución de las presentes diligencias a su lugar de origen, esto es, al Juzgado Veinticuatro Civil del Circuito de esta ciudad, previa las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

<p>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>48</u>, hoy <u>09 FEB 2021</u>, a la hora de las <u>8:00</u> p.m.</p> <p>La secretaria,  MARÍA ALEJANDRA SERÑA ULLOA</p>

CB